REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Delito: Lesiones Culposas
Acusados: **Juan Carlos Mancera Camelo**
Investigación No.**255946101278-2016-80010-00**
Rad. Interno No.**2021-00011-00**

AUTO

Revisadas las diligencias provenientes de la Fiscalía Local de Cáqueza, se dispone que las mismas permanezcan en secretaría por el termino de sesenta (60) días contados a partir del traslado del escrito de acusación para que los acusados preparen su defensa, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1826 de 2017; vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para señalar fecha y hora para la audiencia concentrada. Notifíquese el presente auto a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza